

**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro. 34521

Valparaíso, 07 de diciembre de 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por la Sra. Ana Eugenia García Aillón, en representación del Comando de don Francisco Chahuan, y

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior y Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZASE**, la realización de la actividad solicitada por la Sra. Ana Eugenia García Aillón, en representación de la entidad indicada.

Actividad: Acto público, político y artístico-cultural.

Lugar: calle Constitución esquina Portales
Plaza de Armas, Casablanca

Fecha: Jueves 10 de diciembre 2009

Hora de inicio del acto: 20:30 horas, instalación de equipos desde las 15:00 horas

Hora de término: 24:00 horas



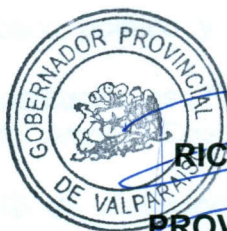
GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que pueda adoptar las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO

Distribución:

1. Interesados
2. Sr. Intendente Regional
3. Sr. Prefecto de Carabineros de Valparaíso
4. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Casablanca
5. Archivo / Resolución Gob. Prov. Valpo.